

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES POR LA QUE SE RESUELVEN LAS RENOVACIONES EN LAS AYUDAS PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO PRESENTADAS AL INICIO DEL CURSO 2016-2017.**

La Universidad de La Laguna desarrolla una amplia política de acción social encaminada a remover la diversidad de obstáculos que pueden excluir del estudio o mermar las condiciones para su adecuado ejercicio, que encuentra amparo en los Estatutos de la ULL, cuyo artículo 46.1.d. establece expresamente como derecho del estudiantado con discapacidad recibir especial atención, añadiendo en su Disposición adicional 10ª el compromiso de garantizarles igualdad de oportunidades, así como la gestión de ayudas para miembros de la comunidad universitaria con necesidades educativas especiales.

Para la Universidad de La Laguna es de especial urgencia mantener este compromiso, a fin de evitar daños académicos irreparables.

De acuerdo con la resolución de 25 de octubre de 2016, por la que se adjudicaba la segunda fase de las ayudas para Estudiantes con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, y la Base Tercera de la resolución de 2 de marzo, por la que se convocan las ayudas para este año 2017, resultan beneficiarios de la renovación los alumnos relacionados en el anexo.

En virtud de la delegación de competencias efectuada por el Rector de la Universidad de La Laguna, mediante Resolución de 3 de octubre de 2016 y de la base decimocuarta de la Resolución de 2 de marzo de 2017 del Vicerrectorado de Estudiantes, corresponde al Vicerrector de Estudiantes la competencia para dictar aquellas resoluciones que garanticen la continuidad del servicio en el tránsito de vigencia entre convocatorias.

Vistas las disposiciones legales de aplicación,

**RESUELVO**

Renovar la ayuda a los peticionarios relacionados en el anexo a esta resolución, con cargo a la primera fase de este año 2017, por los conceptos y cantidades establecidos en el mismo.

El importe que corresponde a los servicios de interpretación de lengua de signos se abonará directamente a los intérpretes, previa presentación de la factura correspondiente, de acuerdo con la base Cuarta b) de la mencionada Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer (con carácter potestativo), recurso de reposición ante la misma autoridad que dicta el acto, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde la publicación de esta Resolución, o recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo previsto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa de 13 de julio de 1998, en el plazo de dos meses desde la publicación de esta Resolución.

La Laguna, a 22 de marzo de 2017

Alfonso Miguel García Hernández  
Vicerrector de Estudiantes

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 873118

Código de verificación: UZpRi+xj

Firmado por: UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
En nombre de ALFONSO MIGUEL GARCIA HERNANDEZ

Fecha: 22/03/2017 20:04:25

**ANEXO**  
**AYUDAS CONCEDIDAS (resolución de 25/10/2016)**

**AYUDAS PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO**  
**Primera fase 2017 (Prórrogas)**

**Apoyo: Intérpretes de Lengua de Signos**

ALUMNO	HORARIO	Cuantía media mensual	Gasto enero-junio
MOLINA DÍAZ, JUAN	100%	2.000 €	12.000 €
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, VICTOR GERMÁN	100%	2.000 €	12.000 €
		Total	<b>24.000 €</b>

**Apoyo: Ayuda de transporte**

ALUMNO	Máximo por día	Máximo por mes	Gasto enero-junio
CASTAÑEDA TRAMUNT, JAVIER	6€/día	120 €	720 €
		Total	<b>720 €</b>

**TOTAL: 12.480 €**

**Apoyo: Ayuda técnica**

ALUMNO	Apoyo material cedido a título de préstamo	Total
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ANTONIO DIMAS	Emisora FM	<b>Disponible en Negociado</b>
SUÁREZ ALONSO, SANTIAGO	Emisora FM	<b>Disponible en Negociado</b>
MESA MORALES, CARMEN ELENA	Grabadora digital	<b>Disponible en Negociado</b>
PÉREZ DEL PINO, PATRICIA DESIRÉE	Mesa y silla	<b>Disponible en Guajara</b>

Número de solicitudes	7
Número de prórrogas concedidas	7
Presupuesto 1ª fase	25.000 €
Propuesta gasto 1ª fase (prórrogas)	24.720 €